



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

PERSONAL

Expte. 13/2020

Objeto: Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de monitores de fútbol.

ASUNTO.- Anuncio listas DEFINITIVAS admitidos y excluidos.

ANUNCIO

Con fecha 9 de septiembre de 2020 el Concejal de Hacienda, Empleo y Régimen Interior del Ayuntamiento de Fuensalida, ha dictado una resolución del siguiente tenor literal (salvo la debida supresión de datos personales):

“DECRETO NÚM. 852/2020

Visto el Decreto de este Concejal de Hacienda, Empleo y Régimen Interior número 813/2020, de 31 de agosto, por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral temporal para la creación de una bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de monitores de fútbol.

Finalizado el plazo para subsanación y a la vista de los correspondientes escritos presentados, sin que se hayan formulado reclamaciones.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto número 628/2020, de 7 de julio, del Concejal de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto de Alcaldía número 880/2019, de 25 de junio, sobre delegación de atribuciones:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de monitores de fútbol del Ayuntamiento de Fuensalida:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

DNI
-4-6-0-5L
-3-8-9-4K
-3-5-0-4P
-3-5-2-0A
-3-7-8-5Y
-3-3-6-7A
-3-5-0-1N
-3-8-7-9C
-3-0-5-2Z
-0-8-0-7C
-0-5-7-3T
-3-0-4-4S





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSION
-3-4-8-3R	D
-3-2-0-6M	D

MOTIVOS DE EXCLUSION

Código	Descripción
D	No presenta Titulo de Futbol exigido en la convocatoria.

SEGUNDO.- La correspondiente baremación de los méritos de los aspirantes por la Comisión de Selección comenzará, salvo impedimento, el día 16 de septiembre de 2020, a las 10 horas, en acto no público.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo, con la debida protección de datos personales.

Lo decretó el Sr. Concejala de Hacienda, Empleo y Régimen Interior en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad.

En Fuensalida, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DE HACIENDA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo: Antonio Díaz-Guerra Serrano

